



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA:

En la fecha paso a Despacho del Titular el presente proceso. Sírvase proveer.
Yotoco, Valle del Cauca, 22 de febrero de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso : Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio
Radicado : 76890408900120200009500
Demandante : Compañía de Financiamiento Tuya S.A
Demandado : Jhon Jairo Castillo Viera

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 051

Yotoco, Valle del Cauca, primero de marzo de dos mil veintiuno.

Toda vez que la parte demandante no allegó escrito subsanando la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda y ordenar su devolución y anexos, sin necesidad de desglose. Anótese su salida definitiva en los respectivos libros radicadores y archívese el expediente, una vez ejecutoriada la decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO

a.g.g



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZTIZABAL TEJEIRO

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE YOTOCO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28091d66361e0115eae0fb768e1b5f5566bcfd65d7e0b446de50a3b867dc1d9e**

Documento generado en 01/03/2021 11:12:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**